



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), octubre 20 de 2022

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Asunto:</b>       | <b>Ordena oficial</b>  |
| <b>Tipo Proceso:</b> | <b>Ejecutivo</b>   |
| <b>Demandante:</b>   | <b>Evel Gallo Benjumea</b>   |
| <b>Demandado:</b>    | <b>José Obed Castaño Echeverry c.c. 4.302.557 y Jairo Alberto Castaño c.c. 7.539.857</b> |
| <b>Radicado:</b>     | <b>630013103002-1986-01999-00</b>  |

De acuerdo con la solicitud que eleva el codemandado Jairo Alberto Castaño en el sentido de comunicar nuevamente el levantamiento de embargo sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 280-18172 ordenado en el auto 15 de diciembre de 2021 (documento digital 24).

Este despacho previamente a realizar tal actuación, dispone requerir nuevamente al Juzgado 1 Civil del Circuito de Armenia con el fin de que se suministre la información solicitada en auto del 06 de septiembre de 2022, por medio del cual se ordenó:

2.1. OFICIAR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Q), para que, informe los documentos de identificación y el radicado del siguiente proceso, sobre el cual surtió efectos embargo de remanentes a su favor: “proceso EJECUTIVO de CENTRO AUTOMOTOR LTDA en contra de los demandados JOSÉ OBED CASTAÑO Y JAIRO ALBERTO CASTAÑO. Se informa que la medida fue comunicada mediante el oficio 202 del 05-03-1986”

En la comunicación que se libre se deberá informar al Juzgado 1 Civil del Circuito de esta ciudad, que la citada información es requerida con URGENCIA para la elaboración de oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

A través del Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria se dispone comunicar el contenido de esta providencia al Juzgado 1 Civil del Circuito de Armenia así como al interesado [abogadamarcela@hotmail.com](mailto:abogadamarcela@hotmail.com) y [olpasobe@yahoo.es](mailto:olpasobe@yahoo.es)

**CÚMPLASE,**

**GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GOMEZ**

Jueza ( e )